RESOLUCIÓN DE CONCEJO 302-2016

27 JUN 2016

Señor
Juan Simón Charvet Palacios
Ciudad

De mi consideración:

Me refiero a su solicitud FW 23641 tendiente a obtener la aprobación de la declaratoria de propiedad horizontal del Conjunto "San Martín ", ubicado en el pasaje sin nombre y calle Manuel Proaño, de la parroquia Huachi Chico; al respecto el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **21 de junio de 2016**, acogiendo el contenido del oficio DGT-16-0727, del 15 de junio de 2016, de la Dirección de Gestión Territorial; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y considerando:

- Que, mediante oficio DGT-16-0727, la Dirección de Gestión Territorial informa que la Procuraduría Síndica Municipal, con oficio AJ-16-1871, del 10 de junio de 2016, indica que se justifica la propiedad del predio, la existencia de no gravámenes, cumple con lo que dispone la Ordenanza para Propiedad Horizontal; y, el Reglamento Interno de Copropietarios se encuentra conforme a la Ley de Propiedad Horizontal y su Reglamento General;
- Que, el proyecto está enmarcado en el grupo "A", de 2 a 10 viviendas, en este caso posee 5 unidades de vivienda que se desarrollan en tres plantas dispuestas en un bloque de hormigón armado, con un área total de 650.90m² de construcción y el terreno sobre el cual se implanta el proyecto es de 549.12m²;
- Que, cumple con el artículo 424 de la Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Porcentaje de área verde comunal y vías; que en este caso posee áreas verdes de uso comunal de 60.79m² (11.07%); circulación peatonal y vehicular que suman un área total comunal de 213.50m² (38.88%) y,
- Que, la Dirección de Gestión Territorial en inspección verificó que la construcción respeta los planos aprobados N° 888 de fecha 23 de julio de 2015. Cada vivienda cuenta con su lavandería en terraza accesible N+2.70 y parqueadero de uso exclusivo en planta baja. Se da cumplimiento al artículo 92 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato, en este caso la edificación y las obras comunales complementarias se encuentran terminadas.

RESOLVIÓ

Aprobar la declaratoria de propiedad horizontal del Conjunto "SAN MARTÍN ", ubicado en el pasaje sin nombre y calle Manuel Proaño, de la parroquia Huachi Chico, considerando que cumple con lo que disponen los artículos 158 requisitos y 72 revestimiento de culatas, de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato, debiendo el Reglamento Interno de Copropietarios acogerse a lo que disponen los artículos 11 y 19 de la Ley de Propiedad Horizontal.-Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal

CONCEJO MUNICIPAL DE AMBATO
SECRETARÍA
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO

Adj. expediente
c.c Procuraduría Catastros Gestión Territorial Sec. Ejec. Alcaldía Archivo Concejo RC.

Sonia Cepeda
2016-06-24